REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

042 Piura, 21 FEB 2018

VISTOS:

El Informe N° 114-2017/GRP-440310-Ing.LAER recibido con fecha 20 de octubre de 2017, la Carta N° 118-2017/BGDLL-ING de fecha 23 de noviembre de 2017, el Memorando N° 1146-2017/GRP-440310 de fecha 15 de diciembre de 2017, la Carta N° 02-2018-GRP-440330-DJBC de fecha 04 de enero de 2018, el Informe N° 011-2018/GRP-440310-Ing.LAER recibido con fecha 30 de enero de 2018, Informe N° 116-2018/GRP-440330 de fecha 09 de febrero de 2018, la Carta N° 025-2018-GRP-440330-DJBC de fecha 14 de febrero de 2018, el Memorando N° 156-2018/GRP-440300 de fecha 16 de febrero de 2018, el Informe N° 28-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 158-2018/GRP-440320 de fecha 20 de febrero de 2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE PLANOS NUEVOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de agosto de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L, suscribieron el Contrato N° 68-2017-GR, para la Ejecución del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPÁRTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287., por el monto de S/. 2'770,062.49 y por un plazo de 120 días calendario;

Que, mediante Informe N° 114-2017/GRP-440310-Ing.LAER recibido con fecha 20 de octubre de 2017, el Ing. Luís Antonio Estrada Ruidías - Inspector de la Obra, eleva a la Dirección de Obras, las consultas planteadas por el Residente de Obra a través del Asiento N° 87 del Cuaderno de Obra del 16.10.207, respecto a las observaciones del Expediente Técnico, a fin de que sean absueltas por el Proyectista y el Revisor del proyecto. Dicho requerimiento, es elevado al Director de Estudios y Proyectos con Memorando N° 940-2017/GRP-440310 de fecha 23 de octubre de 2017, quien a su vez, con proveído inserto en el documento, solicita al Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel y al Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, absolver las consultas a la brevedad;

Que, mediante Carta N° 118-2017/BGDLL-ING de fecha 23 de noviembre de 2017, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel - Proyectista, absuelve las consultas planteadas por el Residente mediante Cuaderno de Obra, en lo referente a la especialidad de Estructuras;

Que, con Memorando N° 1146-2017/GRP-440310 de fecha 15 de diciembre de 2017, la Dirección de Obras, reitera a la Dirección de Estudios y Proyectos, la absolución de consultas, en atención a lo indicado por el Inspector de Obra, mediante Informe N° 134-2017/GRP-440310-Ing.LAER recibido el 12 de diciembre de 2017, en el cual señala, que no hay pronunciamiento en la absolución de consultas, lo que podría conllevar a Mayores Gastos Generales;

Que, mediante Carta N° 02-2018-GRP-440330-DJBC de fecha 04 de enero de 2018, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel, en calidad de Proyectista, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos, la absolución de consultas del Expediente Técnico, lo que se comunica a la Dirección de Obras, con proveído inserto en el documento, y ésta a su vez, hace de conocimiento al Inspector - Ing. Luís Antonio Estrada Ruidías, a efectos de que se registren en el Cuaderno de Obra, quien a través del Informe N° 011-2018/GRP-440310-Ing.LAER recibido con fecha 30 de enero de 2018, emite opinión favorable a la absolución de consultas, solicitando se alcance la modificación de los planos, para su aprobación mediante acto resolutivo y se notifique al Contratista para su ejecución, todo ello, con la finalidad de prevenir retrasos en el avance de obra y evitar Mayores Gastos Generales en perjuicio de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 116-2018/GRP-440330 del 09 de febrero de 2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección General de Construcción, la aprobación de los planos complementarios: PDG-01, PEP-01, PEP-02, PCP-01, PCP-02, PRE-01, PPA-01, PTD-01, PIC-01, IE-01R, IE-02R, IE-03R, IE-04R, IE-05R, producto de la absolución de consultas, efectuadas por el Proyectista con Carta N° 025-2018-GRP-440330-DJBC del 14 de febrero de 2018, los mismos que son derivados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión con Memorando N° 156-2018/GRP-440300 del 16 de febrero de 2018, en el cual se señala que el Adicional/ Deductivo será elaborado por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 28-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 20 de febrero de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de acuerdo al artículo 165° del Decreto Supremo N° 350-

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

042 Piura, 21 FEB 2018

2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y a las consideraciones técnicas expuestas por los Proyectistas, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de planos nuevos en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287,** producto de la absolución de consultas, de acuerdo al siguiente detalle:

PDG – 01	Plano de Detalles Generales
PEP – 01	Plano de Evacuación Pluvial
PEP – 02	Plano de Evacuación Pluvial
PCP – 01	Plano Intervención en Cerco Perimétrico
PCP – 02	Plano Intervención en Cerco Perimétrico – Detalles
PRE – 01	Plano de Intervención de Accesibilidad (Rampas – Escaleras)
PPA – 01	Plano de Plano de Puerta Principal e Ingreso de Ambulancia
PTD – 01	Plano de Intervención en Tubería y Demolición de Vereda
PIC – 01	Plano Intervención de Correas a Modificar en Almacén - Estadística
IE – 01R	Plano Alimentadores Eléctricos Línea de Comunicaciones
IE – 02R	Plano Alumbrado, Tomacorrientes, Voz y Data
IE – 03R	Plano Diagrama Unifilar Cuadro de Cargas, Detalles
IE – 04R	Plano Alumbrado, Tomacorrientes, Data y Voz
IE – 05R	Plano Diagrama Unifilar Data y Voz

Que, a través del Informe N° 158-2018/GRP-440320 de fecha 20 de febrero de 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de los planos nuevos en mención, producto de las consultas formuladas por el Residente, las cuales fueron absueltas por la Dirección de Estudios y Proyectos, para lo cual adjunta proyecto de Resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los planos nuevos en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287,** producto de la absolución de consultas, de acuerdo al siguiente detalle:

PDG – 01	Plano de Detalles Generales
PEP – 01	Plano de Evacuación Pluvial
PEP – 02	Plano de Evacuación Pluvial
PCP – 01	Plano Intervención en Cerco Perimétrico
PCP – 02	Plano Intervención en Cerco Perimétrico – Detalles
PRE – 01	Plano de Intervención de Accesibilidad (Rampas – Escaleras)
PPA – 01	Plano de Plano de Puerta Principal e Ingreso de Ambulancia
PTD – 01	Plano de Intervención en Tubería y Demolición de Vereda
PIC – 01	Plano Intervención de Correas a Modificar en Almacén - Estadística
IE – 01R	Plano Alimentadores Eléctricos Línea de Comunicaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

042 Piura, 21 FEB 2018

IE – 02R Plano Alumbrado, Tomacorrientes, Voz y Data
IE – 03R Plano Diagrama Unifilar Cuadro de Cargas, Detalles
IE – 04R Plano Alumbrado, Tomacorrientes, Data y Voz
IE – 05R Plano Diagrama Unifilar Data y Voz

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Estudios y Proyectos, la elaboración de los expedientes técnicos del adicional y deductivo -que resulten necesarios- a consecuencia de la aprobación de los planos nuevos, descritos en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L., en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Asentamiento Humano Consuelo de Velasco Mz. C Lote 24 B - Distrito Veintiséis de Octubre - Piura.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con antecedentes); Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras (con antecedentes), Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-G...
ING. EDDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SUB GERENTE REGIONAL
SGRNMyE - GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DEP. ESTUDIOS Y PROY. DGC-GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE INVERSIÓN DGC-GRI